

**Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (CE) Proceso Competitivo Abierto No. 22P030237**

**1.1 OBJETO**

La **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, en adelante **TGI** o **LA EMPRESA**, está interesada en recibir **OFERTAS** dentro del presente Proceso de Contratación Competitivo Abierto bajo el siguiente Objeto y Condiciones Específicas y generales del Proceso de Contratación (en adelante CE y CG respectivamente).

**EL CONTRATISTA** se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a realizar el **SUMINISTRO DE CHUMACERAS DE LAS MARCAS DODGE, REXNORD, LINK BELT Y SKF PARA LAS UNIDADES DE COMPRESIÓN DE LAS ESTACIONES COMPRESORAS DE GAS PROPIEDAD DE TGI S.A. ESP.**

**ALCANCE TÉCNICO:** El detalle de las especificaciones técnicas comprendidas dentro del alcance se encuentra definido en el "**ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y del eventual **Contrato**.

**EL OFERENTE** deberá considerar dentro de su **OFERTA** el cumplimiento obligatorio del protocolo de reactivación COVID-19 el cual establece las acciones y medidas para reducir la exposición y contagio en el desarrollo de las actividades administrativas, operaciones y mantenimiento y proyectos para nuestro personal, el de nuestros contratistas y en las áreas de influencia de nuestras operaciones, por SARS COV-2 COVID-19. Ver **ANEXO No. 14.- ANEXOS COVID-19 PARA CONTRATISTAS.**

**1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

**1.3 PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado por **LA EMPRESA** para el presente Proceso de Contratación es de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 114.317,39) más IVA aplicable.**

**LA EMPRESA** no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el **OFERENTE** haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**1.4 VISITA TÉCNICA.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

**1.5 PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

**1.6. REQUISITOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA**

**VI. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La **OFERTA** presentada deberá tener una vigencia de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de presentación de la misma, prevista en el presente documento.

Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, **EL OFERENTE** se obliga a ampliar la validez de **LA OFERTA** hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **Contrato**.

**VII. TIPO DE MONEDA**

La **OFERTA** económica deberá expresarse en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

**1.7 OFERTAS ALTERNATIVAS**

Para el presente Proceso de Contratación **NO** se aceptan **OFERTAS** alternativas.

**2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**2.1.FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los plazos y fechas proyectadas para el presente Proceso de Contratación son los siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Publicación de los documentos del Proceso de Contratación.	<b>El día 10 de agosto de 2022.</b>	Disponibles en: <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos</a>
Manifestación de Interés en participar en el proceso	<b>El día 17 de agosto de 2022 hasta las 11:59 p.m. hora legal colombiana.</b>	La Empresa publicará en su página web la información del proceso de selección, sobre el cual las empresas interesadas deberán manifestar interés, enviando diligenciado el <b>ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCIÓN</b> al correo electrónico <a href="mailto:manifestacionespca22@tgi.com.co">manifestacionespca22@tgi.com.co</a> dentro del plazo establecido para tal fin.
Lugar, Fecha y Hora de la Visita Técnica	N/A	N/A
Lugar, Fecha y Hora de la Reunión Informativa durante la etapa de Preguntas y Aclaraciones (No Obligatoria).	<b>El día 16 del mes de agosto del año 2022, a las 10:00 a.m. hora legal colombiana.</b>	Se publicará en la página web el link de acceso a la reunión
Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos del proceso por parte de los interesados en presentar <b>OFERTA</b> .	<b>Hasta el día 22 del mes de agosto del año 2022.</b>	<b>EL OFERENTE</b> deberá indicar en el <b>ANEXO No. 11 FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES</b> , las preguntas o solicitudes de aclaraciones que considere, y enviarlas únicamente a través de la <b>URNA VIRTUAL</b> que <b>LA EMPRESA</b> dispuso para tal fin.

Lugar, Fecha y hora para presentación de <b>OFERTAS</b> .	<b>El día 1 del mes de septiembre del año 2022, a las 4:00 p.m. hora legal colombiana.</b>	La <b>OFERTA</b> se deberá cargar a través de la <b>URNA VIRTUAL</b> definida para tal fin. Cuando lo solicite <b>LA EMPRESA</b> , se deberán entregar en físico de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.7., del presente documento la Carta de presentación original firmada y Garantía de Seriedad de la Oferta y su comprobante de pago original, los cuales deberán radicarse en las oficinas de <b>LA EMPRESA</b> en la ventanilla de correspondencia en la fecha y hora indicadas en la comunicación de solicitud.
---	--	---

**2.2 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

**2.3 OFERTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN**

**LA EMPRESA** no aceptará **OFERTAS** presentadas en figura asociativa.

**2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

De acuerdo con los requisitos señalados en las CG, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá constituirse por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, antes de IVA.

La vigencia de la garantía deberá ser de **TRES (3) MESES**, a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de **OFERTAS**. Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, el **OFERENTE** se obliga a ampliar la vigencia de la garantía hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **Contrato**.

En todo caso, el **OFERENTE** seleccionado se compromete a mantener la garantía vigente hasta que se constituyan y aprueben las garantías y pólizas del **Contrato**.

**2.5 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

**2.6 ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA.** Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

## 2.7. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**LA EMPRESA** publicará en su página Web la información del proceso de selección, sobre el cual los interesados deberán manifestar interés, enviando diligenciado el **ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCIÓN** al correo electrónico [manifestacionespca22@tgi.com.co](mailto:manifestacionespca22@tgi.com.co) dentro del plazo establecido para tal fin, en el numeral **2.1 FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** del presente documento.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de carta de intención, **LA EMPRESA** habilitará el acceso a la plataforma de SAP Ariba, a través de la cual deberá presentarse **LA OFERTA**.

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la **URNA VIRTUAL** que **LA EMPRESA** ha definido para tal fin. Este será el único medio por el que se recibirán las **OFERTAS**, preguntas, aclaraciones y toda la información relacionada con el **PROCESO**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el **PROCESO**, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

La plataforma estará disponible para la consulta de la información del **PROCESO**. **EL OFERENTE** interesado podrá registrarse en el Registro de Proveedores de **LA EMPRESA**, lo cual corresponde a un requisito para la suscripción de Contrato si resulta adjudicatario.

En caso de tener alguna duda a nivel del manejo de **SAP Ariba** pueden contactar a la línea de atención al usuario en Bogotá: + 57 1 3138400 ext.: 5555.

Dentro de la **URNA VIRTUAL** del **PROCESO** se han dispuesto cuatro (4) sobres virtuales, así:

- Sobre virtual con INFORMACIÓN JURÍDICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN TÉCNICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN ECONÓMICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN FINANCIERA.

Cada sobre virtual deberá contener los documentos en formato PDF y/o EXCEL solicitados en el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior, en caso que **LA EMPRESA** lo solicite puntualmente a través de comunicación, los **OFERENTES** deberán entregar en físico los siguientes documentos de **carácter obligatorio**, en la fecha, hora y lugar definidos en el numeral 2.1. del presente documento:

- a) Original de la Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal.
- b) Original de la garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago. (si aplica)

Si **LA EMPRESA** lo requiere, estos documentos deben entregarse en las oficinas de **LA EMPRESA** en la ventanilla de correspondencia, localizada en la Carrera 9 No. 73-44 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C; en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

- Objeto y número del Proceso Competitivo Abierto.
- Nombre del **OFERENTE** y NIT.
- Identificación del contenido del sobre.

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual deberá informarse por medio escrito.

**EL OFERENTE** deberá presentar en **LA OFERTA** los siguientes documentos, en el respectivo sobre al que corresponda, según se trate de información jurídica, económica, financiera y técnica:

**2.7.1. INFORMACIÓN JURÍDICA. -**

1. Manifestación de Interés en participar suscrita por el representante legal o apoderado con facultad para comprometer a la sociedad. Se podrá emplear por parte del **OFERTANTE** el formato **No. 17 CARTA DE INTENCION**.
2. Carta de Presentación de ofertas y otras manifestaciones
3. **Si es persona jurídica nacional o extranjera:** Certificado de Existencia y Representación Legal, o los documentos equivalentes indicados en las CG en caso de tratarse de persona jurídica extranjera obligada a constituir sucursal en Colombia.
4. Certificación de revisor fiscal o contador público según el caso, y copia de la tarjeta profesional, sobre el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes (En el caso que aplique, respecto del personal colombiano).
5. Documento que acredite la representación legal y/o poder debidamente otorgado a un apoderado, en el caso que no se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, si se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica, anexar el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la **OFERTA** y la suscripción del **Contrato**.
6. Garantía de Seriedad de Oferta. Adjuntar póliza original firmada por el tomador, las condiciones generales del contrato de seguro y el recibo o certificación de pago de prima.
7. **ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES.**
8. **ANEXO No. 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**
9. **ANEXO No. 18 MODELO DE CERTIFICACION PARTICIPACION ACCIONARIA.** Certificado de participación accionaria en caso de ser Sociedad anónima - S.A. o Sociedad por acciones simplificada - S.A.S. Certificado de declaración de participación accionaria igual o mayor al 5% debidamente firmado por su representante legal o revisor fiscal.
10. Registro Único Tributario RUT
11. Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado

**2.7.2. INFORMACIÓN TÉCNICA. -**

1. **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
2. Certificaciones o documentos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia solicitada, relacionada en el **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**
3. Certificación de representante o distribuidor autorizado para Colombia del paquete (marca) o los paquetes respecto a los que presente **OFERTA.**

### 2.7.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA. -

1. **ANEXO No. 2A.- CANTIDADES Y PRECIOS** – CHUMACERAS MARCA DODGE
2. **ANEXO No. 2B.- CANTIDADES Y PRECIOS** – CHUMACERAS MARCA REXNORD
3. **ANEXO No. 2C.- CANTIDADES Y PRECIOS** – CHUMACERAS MARCA LINK BELT
4. **ANEXO No. 2D.- CANTIDADES Y PRECIOS** – CHUMACERAS MARCA SKF

El ofrecimiento económico está compuesto por los siguientes paquetes:

**Paquete 1:** Suministro CHUMACERAS MARCA DODGE

**Paquete 2:** Suministro CHUMACERAS MARCA REXNORD

**Paquete 3:** Suministro CHUMACERAS MARCA LINK BELT

**Paquete 4:** Suministro CHUMACERAS MARCA SKF

Para efectos de la asignación de puntaje económico que se detalla en el numeral 3.2.2 del presente documento, se considerarán los CUATRO (4) paquetes antes listados.

Los **OFERENTES** podrán presentar ofrecimientos económicos para los cuatro (4) paquetes completos; para tres (3) paquetes completos, para dos (2) paquetes completos; o para un (1) solo paquete completo.

Los **OFERENTES** deberán precisar en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y OTRAS MANIFESTACIONES** los paquetes para los cuales presentará **OFERTA**.

### 2.7.4. INFORMACIÓN FINANCIERA. –

- Estados financieros y notas a los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año anterior, el cual debe adjuntarse a su **OFERTA**, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente.

En el evento que por normatividad del país del **OFERENTE** el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del año anterior se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengan firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados a **LOS OFERENTES**, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

- Dictamen del revisor fiscal o auditor independiente.
- Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal con vigencia de la Junta Central de Contadores.

“Para el caso de **OFERENTES** extranjeros que presenten sus Estados Financieros en una moneda distinta al peso colombiano, se convertirán a esta moneda empleando la tasa de cambio oficial a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros”

### 3. SELECCIÓN

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

##### 3.1.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de **OFERTAS** del presente Proceso de Contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: **1) Jurídico, 2) Financiero, 3) Técnico, y 4) Económico**

El puntaje total se manejará sobre un valor de **MIL (1.000) PUNTOS**, distribuidos a continuación, lo cual determinará el orden de elegibilidad para la recomendación de adjudicación.

#### 3.2 ETAPAS DE EVALUACION DE OFERTAS:

**LA EMPRESA** calificará las **OFERTAS** presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

##### Requisitos Mínimos:

Evaluación Jurídica	Pasa / No Pasa
Evaluación Financiera	Pasa / No Pasa
Evaluación Técnica	Pasa / No Pasa

##### Asignación de puntaje:

Puntaje Aspectos Económicos por Paquete:	1.000 puntos
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:</b>	<b>1.000 puntos</b>

#### 3.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos tendrán en cuenta exclusivamente los aspectos jurídicos, financieros y técnicos previstos en las CG y CE respectivamente, los cuales serán evaluados como PASA/NO PASA por tratarse de requisitos habilitantes.

##### **A. EVALUACIÓN JURÍDICA (PASA/ NO PASA)**

Consiste en efectuar el análisis jurídico de las **OFERTAS** recibidas para verificar que cumplan los requisitos exigidos en esta solicitud de oferta.

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal que deben adjuntar **LOS OFERENTES** en su **OFERTA**.

De igual forma se analizan en esta etapa los requerimientos mínimos para poder contratar, en lo que respecta a las inhabilidades e impedimentos (lo cual debe manifestarlo expresamente en la carta de presentación de oferta y otras manifestaciones).

Así mismo, se analizarán las manifestaciones que haga EL **OFERENTE** respecto a las demandas, multas y/o sanciones

##### **B. EVALUACIÓN FINANCIERA (PASA/ NO PASA)**

##### ***Indicadores de liquidez:***

##### **a) Capital de trabajo (CT):**

El resultado debe ser:

(1)  $CT = AC - PC$

(2)  $CT \geq \text{COP\$50.000.000}$ , en donde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta puntos (50) para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2). Un capital de trabajo inferior al señalado tendrá una calificación de cero (0) puntos en este indicador.

#### **b) Razón de Liquidez (RL)**

El resultado debe ser:

(3)  $RL = AC / PC$

(4)  $RL \geq 1,5$  en donde:

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación cuatro (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es menor a uno (1) el puntaje asignado es cero (0).

#### **Indicadores de solidez**

##### **Nivel de Endeudamiento (NE)**

El resultado debe ser:

(5)  $NE = PT / AT$

(6)  $NE \leq 0,7$  en donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo externo o con terceros

AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación seis (6) e inversamente proporcional si el indicador es superior, de tal forma que sea cero (0) para puntajes iguales o superiores a uno (1)

**EL OFERENTE** que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a sesenta (60) puntos será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.



**C. EVALUACIÓN TÉCNICA (PASA/ NO PASA)**

- i. **Representante o Distribuidor Autorizado por Paquete: EL OFERENTE** deberá presentar certificación de representante o distribuidor autorizado para Colombia del paquete (marca) o los paquetes respecto a los cuales presente **OFERTA**:

**Paquete 1:** Suministro CHUMACERAS MARCA DODGE  
**Paquete 2:** Suministro CHUMACERAS MARCA REXNORD  
**Paquete 3:** Suministro CHUMACERAS MARCA LINK BELT  
**Paquete 4:** Suministro CHUMACERAS MARCA SKF

- ii. **Experiencia Específica Mínima por Paquete (Marca): EL OFERENTE** deberá acreditar la experiencia específica del paquete (marca) o los paquetes (marcas) en los cuales se encuentre interesado en participar y respecto a los cuales presente **OFERTA**:

Paquete No.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PAQUETE
1	<b>EL OFERENTE</b> deberá acreditar en uno o varios contratos y/u órdenes de compra valores ejecutados iguales o mayores a <b>235 SMMLV</b> antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple: <b>“SUMINISTRO DE CHUMACERAS DE LA MARCA DODGE PARA EL SECTOR OIL &amp; GAS”</b>
2	<b>EL OFERENTE</b> deberá acreditar en uno o varios contratos y/u órdenes de compra valores ejecutados iguales o mayores a <b>25 SMMLV</b> antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple: <b>“SUMINISTRO DE CHUMACERAS DE LA MARCA REXNORD PARA EL SECTOR OIL &amp; GAS”</b>
3	<b>EL OFERENTE</b> deberá acreditar en uno o varios contratos y/u órdenes de compra valores ejecutados iguales o mayores a <b>50 SMMLV</b> antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple: <b>“SUMINISTRO DE CHUMACERAS DE LA MARCA LINK BELT PARA EL SECTOR OIL &amp; GAS”</b>
4	<b>EL OFERENTE</b> deberá acreditar en uno o varios contratos y/u órdenes de compra valores ejecutados iguales o mayores a <b>15 SMMLV</b> antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple: <b>“SUMINISTRO DE CHUMACERAS DE LA MARCA SKF PARA EL SECTOR OIL &amp; GAS”</b>

La experiencia se evaluará a partir de la información de contratos iniciados, ejecutados y terminados y/o en ejecución, de manera directa (es decir, por sí mismo sin el concurso de subcontratistas), debidamente certificados.

Los contratos presentados para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados dentro de los **últimos cinco (5) años**, contados desde la fecha de cierre del proceso, si un contrato se encuentra en ejecución se debe certificar un porcentaje de ejecución no inferior al **setenta por ciento (70%)** del valor del contrato antes de IVA, debidamente acreditado.

Las certificaciones de Experiencia que se adjunten a la **OFERTA** deben cumplir con lo siguiente:

- Para la acreditación de dicha experiencia se podrán adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: Certificación expedida por el Contratante o Cliente, copia del (de los) contrato(s) u orden(es) de compra, acta de finalización o liquidación del (de los) contrato(s), con los que se acredite el nombre o razón social del contratante y del contratista, valor, tiempo de ejecución y objeto y/o alcance. (si se trata de contratos en ejecución se deberá indicar el porcentaje de ejecución, es decir, los valores ejecutados hasta la fecha de emisión de la certificación).

- Para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el valor del SMMLV en la fecha de finalización del contrato que se acredite. En el evento en que se acredite experiencia por parte del **OFERENTE** en contratos en ejecución, para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el SMMLV del año en curso.
- Para los contratos u órdenes de compra pactados en dólares estadounidenses, se calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) convirtiendo el valor a pesos colombianos, aplicando la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de terminación del contrato. Para contratos expresados en dólares estadounidenses en ejecución, se tomará la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- En caso de que se acredite experiencia en contratos expresados en divisas diferentes al dólar estadounidense, se deberá convertir el contrato a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato o cierre del presente proceso, para contratos en ejecución. Una vez el valor del contrato se haya convertido a dólar estadounidense, se debe aplicar lo indicado en el anterior párrafo.
- En caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o cualquier otra forma de asociación, solo para efectos de la acreditación de los salarios requeridos, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio u otra forma de asociación del **OFERENTE** que acredita la experiencia.

### 3.2.2 ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

A los **OFERENTES** que hayan sido habilitados durante la verificación y valoración de los requisitos mínimos, se les asignará puntaje de la siguiente manera, con los criterios de evaluación definidos:

#### **A. PUNTAJE ECONÓMICO POR PAQUETE (MÁXIMO 1.000 PUNTOS POR CADA PAQUETE):**

La asignación de puntaje económico se hará para cada Paquete con un máximo de 1.000 puntos. Se tendrá en cuenta el total del ofrecimiento para el **Paquete 1**, para el **Paquete 2**, para el **Paquete 3** y para el **Paquete 4** a partir de la información consignada en los anexos: ANEXO No. 2A.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA DODGE, ANEXO No. 2B.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA REXNORD, ANEXO No. 2C.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA LINK BELT, ANEXO No. 2D.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA SKF y se aplicará la fórmula de menor valor, así:

#### **MENOR VALOR.**

Para la Evaluación del Total de la **OFERTA por paquete** se asignará el puntaje de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje económico del paquete} = [\text{máximo puntaje posible del paquete}] * (VP_{min}/VP_i)$$

Siendo:

VP<sub>min</sub> = Valor revisado del ofrecimiento económico de menor valor del paquete que se está evaluando.

VP<sub>i</sub> = Valor revisado del ofrecimiento económico del paquete que se está evaluando.

### 3.2.3 EVALUACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Para el presente proceso **NO** aplican ofertas alternativas.

### 3.3. ADJUDICACIÓN

En el caso que **LA EMPRESA** decida adjudicar, ésta podrá ser total, o parcialmente, es decir, se podrán adjudicar los cuatro (4) paquetes a un mismo o a diferentes oferentes, a partir del puntaje económico obtenido en cada paquete (sobre 1.000 puntos posibles) por el **OFERENTE** o los **OFERENTES** que hayan sido admisibles.

Por lo anterior, se establecerá un orden de elegibilidad por cada paquete.

En todo caso, **LA EMPRESA** se reserva el derecho de no adjudicar el proceso de contratación a un **OFERENTE** sobre el cual se hayan comprobado comportamientos reprochables en sus relaciones contractuales con la empresa o con terceros, en detrimento de los valores de transparencia, honestidad y buena fe contractual. Así mismo, cuando en relación con **EL OFERENTE** y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos se evidencie vínculos con actividades ilícitas, fraude o corrupción. En tal caso, **LA EMPRESA** podrá adjudicar el Contrato al **OFERENTE** que se encuentre en segundo lugar en el orden de elegibilidad.

#### 3.3.1. REGLAS DE ADJUDICACIÓN

- En caso de que para este proceso todas las ofertas admisibles se encuentren por encima del presupuesto para cada uno de los paquetes, **LA EMPRESA** podrá negociar con la más económica.
- En todo caso, **LA EMPRESA** podrá negociar con el **OFERENTE** o los **OFERENTES** que se encuentre(n) en el primer orden de elegibilidad para cada uno de los paquetes.

#### 3.3.2. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En caso de **EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL**, en el que varias **OFERTAS** quedan ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán en orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

- A. En primer lugar, si los oferentes que se encuentren en situación de empate cuentan con Evaluación de Desempeño de **TGI**, se tomará como criterio el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño.
- B. En caso de no cumplirse lo anterior, se realizará sorteo entre las firmas que se encuentren en dicha situación.

**ANEXOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

ANEXOS	SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES	X	
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CG)	X	
ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
ANEXO No. 2A.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA DODGE	X	
ANEXO No. 2B.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA REXNORD	X	
ANEXO No. 2C.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA LINK BELT	X	
ANEXO No. 2D.- CANTIDADES Y PRECIOS – CHUMACERAS MARCA SKF	X	
ANEXO No. 3 MINUTA INDICATIVA DEL CONTRATO	X	
ANEXO No. 4 DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES	X	
ANEXO No. 5 MANUAL HSEQ Y SOCIAL PARA CONTRATISTAS. Para consulta en el siguiente link <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.</b>	X	
ANEXO No. 5A Requisitos HSEQ y Sociales por Tipo de Contrato Para consulta en el siguiente link <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.</b>	X	
ANEXO No. 5B.- CLAUSULADO GENERAL HSEQ Y SOCIAL	X	
ANEXO No. 6 CÓDIGO DE ÉTICA. Para consulta en el siguiente link <a href="https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento">https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento</a>	X	
ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X	
ANEXO No. 8 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		X
ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
ANEXO No. 10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN		X
ANEXO No. 11 FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES	X	
ANEXO No. 12 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL		X
ANEXO No. 13.- INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Para consulta en el siguiente link <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.</b>	X	
Ver ANEXO No. 14.- ANEXOS COVID-19 PARA CONTRATISTAS el cual puede ser consultado en el siguiente link: <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.</b>	X	
ANEXO No. 15 PROCEDIMIENTO PARA PRONTO PAGO DE FACTURAS <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>MANEJO DE FACTURAS.</b>	X	
ANEXO No. 16 FORMATO PARA SOLICITUD DE PRONTO PAGO <a href="http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta <b>MANEJO DE FACTURAS.</b>	X	
ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCION	X	
ANEXO No. 18 MODELO DE CERTIFICACION PARTICIPACION ACCIONARIA	X	
Anexo No. 19 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Para consulta en el siguiente link <a href="https://www.tgi.com.co/content/download/31557/file/Poli%CC%81tica%20Sostenibilidad.pdf">https://www.tgi.com.co/content/download/31557/file/Poli%CC%81tica%20Sostenibilidad.pdf</a>	X	
Anexo No. 20 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Para consulta en el siguiente link <a href="https://www.tgi.com.co/content/download/31536/file/POLITICA%20DDHH.pdf">https://www.tgi.com.co/content/download/31536/file/POLITICA%20DDHH.pdf</a>	X	
ANEXO No. 21 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DE EJECUCION Para consulta en el siguiente link <a href="https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores">https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores</a> en la carpeta denominada <b>Normatividad y Documentos.</b>	X	
ANEXO No. 22 MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	X	

Elaboró: GAB/ Daniel Gómez (SAP Arriba)  
Revisó: GJU/ Maira A. Torres (SAP Arriba)  
Aprobó: GAB/ Gabriel E. Lascano M. (SAP Arriba)